

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

Hora: 19:30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. José SALAS MARTIN
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
D. Ignacio GOÑI MORATINOS
D. R. Iñaki AGÜERA REOYO
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier HIDALGO EZQUER
D. Julio José URDIN ELIZAGA
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusa su asistencia por motivos laborales D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de octubre de 2014.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 30 de octubre de 2014.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal

SEGUNDO - Elección del Juez de Paz Titular y Suplente. Expte. 2014PLEN0033

Contando con la presencia de D. Gabriel Martiarena García, actual Juez de Paz de Huarte, toma la palabra y dice: quiero decirles que a finales de diciembre dejé de ser juez de paz y quiero daros las gracias a todos porque me disteis el vosotros y agradeceréis vuestro apoyo. Son ya 26 años de dedicación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien dice: Gabriel, llega el momento de la despedida como juez de paz tras un largo periodo, 26 años. Desde el Ayuntamiento queremos darte las gracias por el trabajo realizado, hecho además siempre con una sonrisa y con una disposición extraordinaria, tratando siempre de facilitar las cosas a l@s vecin@s para quien has trabajado.

Quiero especialmente darte las gracias en nombre de l@s trabajador@s de esta casa, con quien tantos ratos has compartido, tú has sido parte de ese equipo.

Para finalizar, desearte que inviertas ese tiempo que pasabas por aquí en todo aquello que te llene y haga disfrutar, y que por supuesto siempre que quieras te acerques a este Ayuntamiento que tendrá las puertas abiertas para ti.

Interviene el Sr. Hidalgo comentando que te agradecemos por tu trabajo y te deseamos lo mejor.

Comenta el Sr. Urdin que me sumo a los comentarios anteriores. Te echaré en falta en las procesiones.

Por parte del Sr. Agüera se dice que suscribo lo que dicen mis compañeros, deseando que no pierdas el ánimo ni la sonrisa.

Interviene la Sra. Tihista explicando que agradece a Gabriel que me ayudó a preparar una boda civil de una amiga, aportándome poesías, textos, explicándome cómo se hacía y pudiendo acudir a otro matrimonio civil que realizó él.

Toma la palabra la Sra. de Pedro quien se suma al agradecimiento de los demás corporativos y deseándole éxito profesional y personal en lo que quieras emprender.

Se vio el oficio remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 6 de octubre de 2014 por el que se inicia el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio de Huarte.

Fundamentos de Hecho

Resultando que se ha procedido a la publicación de anuncio en el Boletín oficial de Navarra nº 205 de 20 de octubre de 2014 así como en el tablón de anuncios presentándose una persona para el cargo de Juez de Paz titular y una persona para el cargo de Juez de Paz Suplente, obrando en el expediente, instancia acompañada de curriculum de las personas interesadas.

Fundamentos de Derecho

Considerando que se aplica los artículos 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial así como los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/95 de 7 de junio del los Jueces de Paz,

Por UNANIMIDAD, por tanto obteniendo la mayoría absoluta de la Corporación

SE ACUERDA

1. Elegir para el cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de este municipio a D. JOSE RAMON MORATINOS OLORÓN, mayor de edad, vecino de Huarte.

2.- Elegir para el cargo de Juez de Paz sustituto a D. D. FERNANDO VILLANUEVA DIEZ DE ULZURRUN, mayor de edad, vecino de Burlada.

3.- Dar traslado de dicho acuerdo a la secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos pertinentes.

Tras esta elección, contando con la presencia del Sr. Moratinos, toma la palabra y dice: gracias por la confianza depositada en mi persona y si os hago falta, ya sabéis donde estoy.

Interviene la Sra. Tihista diciendo que teniendo en cuenta la importancia que tiene en este pueblo el euskera, animarle y decirle que puede celebrar matrimonios civiles en euskera, si puedes hacer ese esfuerzo.

Comenta el Sr. Moratinos que lo intentará.

Interviene el Sr. Urdin explicando que desea felicitarle por este cargo y animarle para que salga en las procesiones. Contesta el Sr. Moratinos que saldrá.

Por último, el Sr. Hidalgo y los demás corporativos le felicitan por su elección.

TERCERO.- Propuesta de adhesión a la plataforma electrónica FACe del Ministerio de Hacienda y de las Administraciones Públicas para impulsar la facturación electrónica y creación de registro contable de facturas. Expte. 2014PLEN0034

Se vio el modelo de adhesión propuesto por la Secretaria de Estado de Las Administraciones públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previsto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el sector público

Fundamentos de Derecho

A tenor lo establecido en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el sector público y en la Orden Ministerial HAP /107/2014 de 24 de junio por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas., en relación con el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Esta Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD.**

1. Aprobar la adhesión a la plataforma electrónica FACe, conforme al modelo que han remitido para ello, aceptando las condiciones de uso de la misma para la implantación del punto general de entrada de la facturación electrónica.
2. Trasladar a la Secretaria de Estado de Las Administraciones públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Iñaki Crespo San José o a D. José Salas Martín, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma de este acuerdo y a cuantas acciones se deriven del mismo.

CUARTO.- Propuesta de la comisión de personal del calendario laboral para el año 2014 (Expte nº 2014PLEN0032).

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente texto:

Considerando las previsiones contenidas en el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra sometidos al ámbito de aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dictado al amparo del artículo 59 del referido Decreto Foral Legislativo.

Teniendo en cuenta la Resolución 311/2014 de 3 de julio del a Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2015 en al Comunidad Foral de Navarra.

Fundamentos de Derecho

Considerando la documentación contenida en el expediente y que ha sido informada por la comisión de personal del día 29 de octubre de 2014.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1-.Aprobar el calendario de días festivos entre semana durante el año 2014 para el personal al servicio del M.I. Ayuntamiento de Huarte, y sus organismos autónomos (a excepción del patronato de música cuyo consejo aprueba su propio calendario) tal y como se detalla a continuación.

1 y 6 de enero: año nuevo y Epifanía

19 de marzo: San José

2 de abril: Jueves Santo.

3 de abril: Viernes Santo.

6 de abril: Lunes de Pascua.

1 de mayo: fiesta de Trabajo

21, 22 y 23 de septiembre: Fiestas Patronales

12 de octubre: El Pilar

3 de diciembre: San Francisco Javier, Día de Navarra

8 de diciembre: día de la Inmaculada

25 de diciembre: Navidad

28 de diciembre: trasladado desde el día 27 fiesta local de Huarte

2- La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Huarte, queda fijado, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

a) La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos

b) Los días 24 de diciembre y 31 de diciembre, la jornada laboral finalizará a las 13:10 horas y quedan 40 minutos para redondear vacaciones.

El servicio de Alguaciles que trabaje en el turno de tarde, los días 24 y 31 de diciembre, finalizarán su jornada a las 21:05 horas.

El personal al servicio del Ayuntamiento de Huarte que se encuentre durante cualquiera de estos tres días disfrutando de sus vacaciones, no tendrá derecho a compensarse esa minoración de jornada.

3- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el boletín oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huarte.

4- Notificar a los/as Delegados/as de Personal y a los Jefes/as de Servicio.

CINCO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación del convenio colectivo del personal laboral y funcionario al servicio de este Ayuntamiento de Huarte, Patronato de Música y Patronato de Deportes. (Expte 2014CONV005)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Antecedentes

Se trae la propuesta de convenio colectivo del personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento de Huarte, Patronatos de Música y de Deportes que fue aprobado en la comisión paritaria de 2/7/2014 y ratificado por la Asamblea de Trabajadores el 10/11/2014.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores

A tenor del artículo 84 y ss. del Decreto Foral legislativo 251/1993 de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD...

Respecto del personal laboral

1. Aprobar el Convenio colectivo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Huarte, Patronato de Música y Patronato de Deporte, que debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Enviar al registro de convenios colectivos para su publicación.
3. Autorizar al Alcalde Don Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Respecto del Personal funcionario

1. Aprobar el acuerdo regulador de las condiciones de los funcionarios del Ayuntamiento de Huarte.
2. Enviar una copia en Word al Departamento Industria
3. Autorizar al Alcalde Don Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: En primer lugar, felicitarnos por la aprobación del convenio de l@s trabajador@s de Huarte porque se ha aprobado en una época de crisis. En segundo lugar, agradecer la representación de los dos concejales que han estado en las negociaciones y a los representantes sindicales de los trabajadores que han trabajado bien y se ha llegado a acuerdo y también ha habido acuerdo entre los trabajadores donde sólo hubo dos abstenciones.

SEXTO.- Propuesta de la Comisión de urbanismo sobre la modificación pormenorizada presentada por Hotel Intxaurdia SL (2012MPGO0005)

Antecedentes

La peticionaria Hotel Intxaurdia SL plantea una modificación pormenorizada en la parcela 148 del polígono 1 (antes parcela 173-A) donde actualmente desarrolla su actividad hostelera, interesando modificar las determinaciones del PGOU de 20/7/1982 así como el estudio de detalle de 25/9/2002.

Dicho tema fue tratado en las comisiones de urbanismo celebradas los días 24 de junio y 4 de noviembre de 2014, emitiéndose informe negativo por considerar inadecuado el incremento de una altura, pasando de PB + 2 a PB+3, tal como que se recoge en el informe redactado por el arquitecto asesor de 21/11/2014.

Fundamento de Derecho

Artículos 49 y 80 en relación con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra así como el artículo 22.2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reformado por la Disposición adicional novena de la Ley del Suelo 8/2007 de 8 de mayo.

Por todo ello, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

1. No aprobar de manera inicial la Modificación pormenorizada instada por Hotel Intxaurdia SL referida a la parcela 148 del polígono 1 catastral de Huarte.
2. Notificar el presente acuerdo a la peticionaria

SEPTIMO.- Propuesta de la comisión de urbanismo sobre la modificación pormenorizada presentada por Elomendi SL (2012MPGO0004)

Antecedentes

La peticionaria gasolinera Elomendi SL plantea una modificación pormenorizada en la parcela 149 del polígono 1 (antes parcela 173-B) donde actualmente desarrolla su actividad, interesando modificar las determinaciones del PGOU de 20/7/1982 así como el estudio de detalle de 25/9/2002.

Dicho tema fue tratado en las comisiones de urbanismo celebradas los días 24 de junio y 4 de noviembre de 2014, emitiéndose informe negativo por considerar inadecuado el incremento de una altura, pasando de PB + 2 a PB+3, tal como que se recoge en el informe redactado por el arquitecto asesor de 21/11/2014.

Fundamento de Derecho

Artículos 49 y 80 en relación con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra así como el artículo 22.2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reformado por la Disposición adicional novena de la Ley del Suelo 8/2007 de 8 de mayo.

Por todo ello, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. No aprobar de manera inicial la Modificación pormenorizada instada por gasolinera Elomendi SL referida a la parcela 149 del polígono 1 catastral de Huarte.
2. Notificar el presente acuerdo a la peticionaria

OCTAVO.- Sobre la declaración de recibos insolventes y fallidos. Expte. 2014PLEN0035

Se vio el informe de intervención de 25 de los corrientes en que explica que en la partida extrapresupuestaria (acreedor) se encuentran contabilizados diversos importes de los años 2009 y anteriores cuyo reintegro no ha sido solicitado por los terceros interesados en el plazo de prescripción de cuatro años y cuyo montante asciende a 2.364,59 euros.

Documento	TERCERO	Importe	Concepto
2004010206	BRAVO SANCHEZ, FRANCISCO	146,07	COBOROS DUPLICADOS A DEVOLVER
2005009438	GOMEZ PEINADOR, MANUEL	195,00	VADO CORRESPONDIENTE A 2006
2006005396	NUIN MORENO, ESTEBAN	49,36	COBRO DUPLICADO 05/001/494 - EN A.E. MARZO 06
2006005397	IZCUE BASABE, JOSE JOAQUIN	123,29	COBRO DUPLICADO 05/050/158 - EN A.E. ENERO 06
2006006232	OSÉS ARMENDARIZ, ARANTZA	129,52	PAGO DUPLIC RCBO. 04/001/4576 - CN 18/05/05 Y AE 26/04/06
2006009119	GOMEZ PEINADOR, MANUEL	195,00	VADO 2007
2006009321	DEUDORES VARIOS	23,84	IMC DIZ LOPEZ FCO JAVIER
2006009329	ARGIRUÑA S.L.L.	95,38	IMC A DEVOLVER
2006009425	AZNAR DIEGO, ALFONSO	43,78	COBRO DUPLICADO EN A.E. JUNIO 05/001/3384
2006009426	VALERO MARTINEZ, MARIA JOSEFA	43,78	COBRO DUPLICADO EN A.E. JUNIO 05/001/6137
2007004282	ASTRAGALO, S.L.	10,78	IAE 2007 ASTRAGALO
2007007722	DEUDORES VARIOS	59,63	CIR OCTUBRE - PTE. DISK. TRAFICO OCTUBRE
2007008567	CAJA AHORROS DE NAVARRA	774,30	RCBO CAN 07/00/88 DE BAJA
2007008569	RIVERA SANCHEZ, JUAN	68,42	COBRO DUPLICADO RCBO. 07/010/460 TB. DOMICI.
2008000235	AZPILICUETA REDONDO, ENRIQUE	3,50	PAGO DUPLICADO CON 07/001/4431
2008000501	IRIBARRENGOA S.L.	3,96	COBRO DUPLICADO CON 07/001/6008
2008003145	IZAL MONTERO, JOSE MARIA	11,84	PAGO DUPLICADO 08/003/2960
2008004296	ZORRILLA DIAZ, JAVIER	21,00	COBRO DUPLICADO AE JUNIO 08-2005/042/60-PTE. DEV.
2009000004	DEUDORES VARIOS	25,00	LUDOTECA SEGURA E IZU
2009000005	DEUDORES VARIOS	10,00	LUDOTECA JESUS DIGES
2009000013	DEUDORES VARIOS	25,00	LUDOTECA MIRIAN LOPEZ, ITZIAR LOPEZ Y JULEN AHECHU
2009001486	NIETO SANCHEZ, FRANCISCO	43,62	PAGO DUPLICADO 09/003/2121
2009003844	DEUDORES VARIOS	111,12	IVAN AMADOR GARICA
2009003895	RICO BEAUMONT, MARIA BEGOÑA	4,00	PAGADO DE MÁS RECIBO 09/001/3518 - PTE. DEVOLVER

2009004296	DEUDORES VARIOS	7,93	COBRO EN CN -A.E. MAYO 09 - NO IDENTIFICADO
2009007078	DEUDORES VARIOS	12,00	INGRESO VISA 02/10/2009
2009008273	CARNICAS IRIGUIBEL S.L.	127,47	FORM. PARCIAL BAJA RCBO. 09/043/79 - NUEVO 09/043/158
TOTAL PAGOS DUPLICADOS			2.364,59 EUROS

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 17-61,2 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, que dice:

1. *Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos y acciones de las entidades locales de Navarra:*

a) *El derecho para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, contado dicho plazo desde el día del devengo.*

b) *La acción para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas, contado desde el día en que finalice el plazo de pago voluntario.*

c) *La acción para exigir el pago de cualquier crédito a su favor proveniente de la exacción de re-cursos propios de derecho público no tributarios, contado dicho plazo desde la fecha en que finalice el período de pago fijado en la correspondiente ordenanza, o, en su defecto, desde la del re-querimiento del pago.*

d) *La acción para imponer sanciones por infracciones tributarias contado desde la fecha en que se cometieran las respectivas infracciones.*

2. *Prescribirá igualmente a los cuatro años, contados desde la fecha de su ingreso, el derecho de los contribuyentes a la devolución de los ingresos indebidos .*

Por todo ello, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Dar de baja la relación de obligaciones extrapresupuestarias detalladas al inicio.
2. Comunicar a intervención y depositaria municipales a los efectos pertinentes.

NOVENO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión celebrada.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 11740, de 27/10/2014 a la Nº. 11778, de 13/11/20014.

DECIMO.- Declaración institucional de 25 de noviembre de 2014 sobre el día Internacional contra la violencia hacia la Mujeres. Expte. 2014MOCI0012

Se da lectura por la Sra. Lizarraga al siguiente texto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE 2014 DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	ADIERAZPEN INSTITUZIONALA 2014KO AZAROAK 25 EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA
--	--

La violencia tiene mil caras ...y no todas son moratones

La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de la estructura patriarcal de nuestra sociedad. El sentido de la 'propiedad' que opera en los hombres maltratadores, la normalización de la violencia en sus relaciones, la fría cordura de los que golpean, insultan, matan y violan no son hechos casuales, ni episodios aislados.

Sabemos que la violencia contra las mujeres es un problema social y de salud pública, pero también es el síntoma visible de problemas estructurales más complejos y escondidos.

La violencia que deja muerte o moratones es solo una de las caras de la violencia de género. Pero hay otras violencias que no tienen eco en los medios de comunicación y son las responsables de mantener estructuras patriarcales y sociedades desiguales.

Violencias que no son golpes, pero que alimentan y mantienen la desigualdad que los provoca. Violencias escondidas en las palabras y los gestos cotidianos de una sociedad que parece que sólo se conmueve frente a la muerte.

ES VIOLENCIA: que crezcas con miedo a andar sola por la calle, que tu pareja te mande callar, que se desprecien tus opiniones, que otros decidan por ti, que opinen sobre tu cuerpo, que no reconozcan tu capacidad profesional, que no te paguen igual por trabajos de igual valor, que te toque siempre el peor contrato, que seas la primera en ir al paro, que se empeñen en que debes estar siempre joven y estupenda, que no te lleguen las oportunidades de ascender, que te hagan pensar que te quieren cuando en realidad te quieren controlar, que reduzcan tu valor al valor sexual de tu cuerpo, que se espere de ti que cumplas con ser madre, que debas cuidar tú sola de la familia; que nunca se reconozca que sabes lo suficiente, que valoren más siempre a tus compañeros varones, que hayas aprendido a no atreverte, a no decir, a dudar, a quedarte en el asiento de atrás...

ES VIOLENCIA porque destruye: destruye la libertad, la autoestima y el desarrollo de las mujeres.

ES VIOLENCIA porque mata: mata la ilusión y el pleno disfrute de la vida.

ES VIOLENCIA porque subordina: somete, oprime y discrimina a las mujeres.

Indarkeriak hamaika aurpegi ditu ... eta denak ez dira ubeldura

Emakumeenganako indarkeria gure gizartearen egitura patriarkalaren adierazpenik bortitzena da. Ez dira kasualitate ekintzak, ezta gertaera isolatuak ere tratatu txarrak ematen dituzten gizonen "jabetza" ulertzeko modua, harremanetan ohiko bihurtu den indarkeria, jo-iraindu-hil eta bortxatzen dutenen zentzutasun hotza.

Jakin badakigu emakumeenganako indarkeria gizarte arazoa eta osasun arazoa dela, baina aldi berean arazo estruktural konplexuago eta izkutuago baten sintoma agerikoa ere bada.

Heriotza edo ubeldurak eragiten dituen bortizkeria, genero indarkeriaren atal bat baino ez da. Baina bada hedabideetan oihartzunik ez duen bestelako indarkeria eta horren erantzule dira egitura patriarkalak eta gizarte ezberdintasunak.

Indarkeria, kolperik ez egon arren, desberdintasuna elikatu eta mantentzen duelako. Hitzetan eta gizartearen ohiko keinuetan izkututzen den indarkeria, itxuraz heriotzaren aurrean soilik hunkitzen den gizartea.

INDARKERIA BADA: kalean bakarrik ibiltzeagatik beldurrez haztea, zure bikotekideak isiltzeko agintzea, zure iritziak gutxietea, besteek zugandik erabakitzea, besteek zure gorputzaz iritzia ematea, zure lanerako gaitasuna ez aitortzea, balio bereko lanen aurrean berdinean ez kobratzea, kontraturik txarrena beti zuri egokitzea, langabezira joaten lehena izatea, beti gazte eta izugarri egon behar izatea, zuri ez iristea inoiz lanpostuan gora egiteko aukerarik, kontrol hutsa denean sinistaraztea maitasuna dela, zure balioa zure gorputzaren balio sexualera mugatzea, emakumeak amatasunarekin konplitu behar izatea, zuk bakarrik familia zaindu behar izatea; nahikoa dakizula ez aitortzea inoiz, zure kide gizonezkoak gehiago baloratzea beti. Indarkeria da beharrez ikastea koldarra izaten, zurea isiltzen, zalantzan egoten, atzealdeko eserlekuan eseritzen...

INDARKERIA DA emakumeon askatasuna, autoestimua eta garapena suntsitzen dituelako.

INDARKERIA DA ilusioa eta bizitzaren gozamina hiltzen dituelako.

INDARKERIA DA emakumeak menderatu, oinperatu, zapaldu eta baztertzen dituelako.

<p>DESDE EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE</p> <p>MANIFIESTAMOS: NUESTRA REPULSA a la violencia sexista la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones (la que mata o deja moratones y la que no). NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia. NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.</p> <p>INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a mostrar su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres.</p> <p>Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.</p>	<p>HORREGATIK UHARTEKO UDALAK</p> <p>ADIERAZTEN DUGU GURE GAITZESPENA ageriko eta izkutuko sexu indarkeriari, adierazpen bakoitzari eta denei (hiltzen duena, ubeldurak uzten dituen eta uzten ez duena ere bai). GURE KONPROMESUA Erakunde Publiko bezala gizon-emakumeen arteko desberdintasunei eta desorekei modu eraginkorrean aurre egiten jarraitzeko, indarkeria-haztegia baitira. GURE ELKARTASUNA eraso pairatu duten emakumeekiko, eraildako emakumeekiko, muturreko sexu indarkeriaren biktimak baitira. Beraiei eta beren familiei gure babes osoa helarazi.</p> <p>HIRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU bere gaitzespena eta konpromisoa adieraztera, banako zein talde mailan, emakumeekiko indarkeria errotik kentzeko, oro har patriarkatua eta emakumeen errealitatean dauden indarkeria guztiak ere salatzeraz.</p> <p>Horrela elkarrekin gizarte jasangarriago bat aurrera eramaten jarraituko dugu, egunetik egunera demokratikoagoa, zuzenagoa eta berdinagoa.</p>
---	---

Siendo aprobado por unanimidad de los concejales.

11.- Ruegos y preguntas

Interviene el Sr. Hidalgo explicando que quiero solicitar formalmente los dos informes que has comentado Iñaki que te sirvieron para tomar la decisión el día uno de setiembre de encargar, a pesar de estar la adjudicación en suspenso, el servicio de gestión a la empresa Kamira. Dices que tienes dos informes, uno de Educación y otro del despacho jurídico lore que respaldan esa decisión, me gustaría verlos y estudiarlos. En el pleno del mes de pasado ya los solicité pero la secretaria no lo incluyó en el acta porque según ella lo dije en un receso. Ahora lo quiero pedir nuevamente y quiero que conste en acta. También quiero decir que no me parece bien la contestación verbal que me dio el Alcalde diciéndome que no me los iba a dar porque así se lo ha aconsejado el abogado Sr. Isasi. Puedo entender que es mejor que esos informes no salgan del ayuntamiento para que no se produzcan filtraciones pero lo único que pido es poder verlos y estudiarlos aunque sea aquí en el ayuntamiento. Creo que como concejal y representante del ayuntamiento tengo derecho a ver esos informes que a mi juicio son muy relevantes ya que han justificado una decisión controvertida.

Interviene el Sr. Alcalde quien dice que ya te lo comenté cuando se me dijo y estoy de acuerdo contigo en que no tiene que salir de aquí, esta sub iudice pero veníamos de una dinámica en que casi todo ha salido de aquí y por ello, se me ha recomendado que no facilite y no lo hago.

Comenta el Sr. Urdin que conste mi disconformidad.

Comenta la Sra. de Pedro que tal como han ido los acontecimientos mejor no tenerlos tal como lo que ha pasado.

Interviene el Sr. Urdin diciendo que pueden aportar algo y tenemos que saberlo

Explica la Sra. de Pedro que había cosas claras que venían en los informes del Sr. Isasi que luego aparecían en las alegaciones de la otra parte, prefiero no tenerlo hasta que termine el proceso.

Toma la palabra el Sr. Garcia quien dice que tengo mis propios informes.

Explica el Sr. Alcalde que son informes del Alcalde para un tema de Alcaldía, nos asesoramos como cualquier alcalde.

El Sr. Ciga comenta que la petición de informe por cargo público para cargo público es público. Si lo pides para la Alcaldía, es público, otra cosa si es para ti.

El Sr. Alcalde dice que respeto tu opinión pero hago caso al letrado Sr. Isasi y eso es decisión personal con todos mis respetos.

Interviene el Sr. Hidalgo que dice que esa resolución se hace en nombre de todo el Ayuntamiento y si hubiera consecuencias de esa acción afecta al Ayuntamiento y entendemos que está bien que se haga pero esa decisión afecta al Ayuntamiento y nos parece lógico ver que dicen esos informe por que el Ayuntamiento va a sufrir las consecuencias, no el Alcalde, Lo otro me parece que es ocultar información.

Toma la palabra el Sr. Agüera que dice que no entiendo nada ahora que se habla de la transparencia. Si que Javier lo dijo en un momento del pleno, en ese momento no estabamos en receso, como concejales se nos niega que veamos documentos que están y que hay información y esa información hay que ponerla sobre la mesa.

Comenta el Sr. Alcalde que el tema está en el juzgado, está sub iudice.

Replica el Sr. Agüera, somos parte del Ayuntamiento ¿lo ha dicho el juez o sólo el abogado? Comenta el Sr. Alcalde que hable con el abogado y así lo ha dicho porque el tema está en juicio Puedes hablar con Isasi.

El Sr. Agüera si nos asiste el derecho a la información, el derecho a ver los informes.

Comenta el Sr. Ciga que otra cosa es que el Alcalde en su función de Alcalde para su ámbito público y por tanto, ese informe es público y tengo mis dudas que un informe del Ayuntamiento para el Ayuntamiento se pueda negar pero que lo diga el abogado Sr. Isasi lo dudo. Ese informe es público, es para todos.

Explica el Sr. García que puedo solicitar informe como concejal y me o han dado en educación y así todos los concejales podemos solicitar información. Tengo derecho a informarme y eso no es público. El Alcalde lo ha pedido para su resolución como alcalde, no para el pleno sino para resolución del alcalde. Yo lo he hecho y me he guardado informes de los estamentos públicos, tu lo solicitas y te pueden responder y jurídicamente, te hablo que una vez se ha judicializado, el facilitar cualquier tipo de documento, hay que acatarlo.

Comenta el Sr. Ciga que tú me estás diciendo que lo pide el Alcalde como Alcalde.

Interviene el Sr. Hidalgo explicando que el letrado municipal puede dar informe a todos pero en educación lo pido yo pero igual no me lo dan por ser concejal pero lo pide el alcalde para tomar decisión. Si lo tenemos igual cambian las opiniones, es el alcalde por ser el alcalde, entiendo que esa información sirve para tomar decisiones.

Comenta el Sr. García que uno es alcalde y otro es concejal, te lo darán y te responden. Igual que lo he hecho yo o cualquier cargo público y eso es para él, lo puede hacer público o no. Se ha judicializado, hay una parte y otra enfrentada y el abogado puede decir que no se facilite información porque se ha judicializado.

Toma la palabra el Sr. Agüera quien dice que sigo sin comprender que el abogado que trabaja para este ayuntamiento, prive de información al ayuntamiento, a los que estamos aquí y creo que se pueden ver los informes, es cuestión de verlos, no de sacarlos fuera. Es transparencia.

Explica la Sra. de Pedro que en este tema no hubo confidencialidad. Lo correcto hubiera sido que nada, la mesa de contratación y todo lo demás no se hubiera sacado fuera. Me ha llegado que ideas de los proyectos los tienen otras empresas, no se ha respetado la confidencialidad, ha habido filtraciones. Llegados a este punto, entiendo que los informes

deben quedarse ahí porque se ha judicializado el tema, no digo quien ni como pero el tema está claro.

Comenta el Sr. García que la transparencia no tiene nada que ver con el trabajo que realiza cada concejal o grupo para desempeñar su tarea y para intentar dar respuesta a los problemas del pueblo.

Por parte del Sr. Agüera se dice que se me han dicho muchas cosas pero dejo claro que Bildu Uhartte no ha puesto ninguna demanda. Cada uno es muy libre de interpretar lo que aparece en la prensa no es la realidad. Lo que dicen terceros no tiene porque ser verdad, Bildu Uhartte no ha participado para nada en las reclamaciones judiciales de las empresas ni de las trabajadoras.

Replica la Sra. de Pedro que ha habido filtraciones, ha habido informes del ayuntamiento que han llegado a las reclamantes.

Por parte del Sr. Hidalgo se explica que nos abstuvimos porque era la manera de que la propuesta de la mesa de contratación llegase al pleno, estamos en contra, Josetxo, el interventor, ya lo dijo que una cosa es que la mesa lleve una propuesta al pleno y otra cosa es el posicionamiento político que hacemos cada uno en el pleno. Tratan de achacarnos una incongruencia en el pleno de octubre y ello es falso, tratan de tergiversar las cosas porque con nuestra abstención permitimos que la mesa de contratación llevara la propuesta al pleno y en el pleno votamos en contra como ya lo hicimos en junio por las irregularidades que detectamos. Esto de la votación de la mesa es desviar la atención porque el verdadero problema es la gestión de equipo de gobierno.

Explica el Sr. Alcalde que no tenía intención de hablar de este tema, pero por cuestión aritmética, que te abstengas o que votes en contra, la propuesta llega al pleno igual, son 5 votos a favor de un total de 7. La incongruencia es cuestión clara.

El Sr. Hidalgo dice que se dijo que vaya la propuesta al pleno, para que pasara al pleno.

El Alcalde dice que sólo falta en este proceso explicar el acta de ese día y no hace falta explicarla otra vez. Tu estás tergiversando lo del pleno anterior.

El Sr. Hidalgo manifiesta que esa abstención no era a la adjudicación sino tal como dijo Josetxo, la abstención era para que fuera a pleno y nos abstuvimos y por ello, cuando llegó al pleno, votamos en contra.

Interviene el Sr. García que dice que puede ser que Bildu Uhartte no haya firmado la denuncia como tal grupo, en eso tiene razón pero también es claro que os abstuvisteis pero hay algo que mantienes que no comparto contigo, podías utilizarlo de otra forma. Hay que ver algo claro, no vamos a entendernos porque se ha enconado todo, es imposible la solución, la tienen los jueces por desgracia.

El día que votamos el procedimiento para la escuela de 0-3 años se dijo por parte de Bildu que había que municipalizar pero tú y yo dijimos que había que subrogar, nadie, nadie dijo que el procedimiento estaba mal hecho y después decís que estaba todo mal hecho.

Pero el Sr. García contesta pero en las actas decís que estaba mal el procedimiento desde el principio y que por eso queríais que se quedasen un año más. Habéis comentado eso ahora pero aquel día nadie dijo nada, y ahora decís que os abstuvisteis porque estaba mal el procedimiento.

Comenta el Sr. Hidalgo que no fue así.

El Sr. Alcalde comenta que es mejor dejar ya la discusión que no lleva a nada más que a alargar las actas y si no hay más ruegos y preguntas, se termina la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.